

COMPENSACIÓN A LOS CAMPUS

El decreto también determina los criterios para compensar a las universidades por los alumnos becados que están exentos de pagar matrícula, teniendo en cuenta que el año pasado el Gobierno y las CCAA acordaron bajar los precios antes de 2022/2023. Los campus que no hayan equiparado aún sus tasas con las que había en 2011/2012, tal y como se acordó, recibirán del ministerio hasta 18,46 euros por cada crédito de grado o de máster habilitante que curse el estudiante becado. Hay que tener en cuenta que el precio medio del crédito es 17,18 euros en el grado y 22,48 en el máster habilitante, según datos de 2020/2021. La idea es que el máster habilitante cueste igual que el grado. El máster no habilitante se compensará con hasta 28 euros por crédito (ahora vale de media 33,99 euros).